



Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 53/2020 Fecha: a la fecha de la firma electrónico Sig: JMSR/mjgm

Nº Expediente: CONCURSO GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020.

Asunto: Resolución de Concesión de Premios.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 31/07/2019; visto el Acta del Jurado, de fecha 1 de julio de 2020, del concurso "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020" del Servicio de Educación y Juventud, y habida cuenta de lo dispuesto, en el artículo 22.1 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y demás normas concordantes y complementarias; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 2 de diciembre 2019 se publica extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de la Convocatoria con las Bases del Concurso "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020", presentándose en cada una de las modalidades el siguiente número de solicitudes y obras:

- FOTOGRAFÍA: 20 obras.
- FOTOGRAFÍA TEMÁTICA CON EL MÓVIL: 10 obras.
- DISEÑO GRÁFICO: 10 obras.
- PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO: 24 obras.
- ESCULTURA: 6 obras.
- MURAL/GRAFFITI: 3 obras.

Código Seguro De Verificación	1xzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1xzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA=	Página	1/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

Segundo.- El 19 de mayo de 2020 se emite por parte de esta Consejería ANUNCIO público de la subsanación de solicitudes defectuosas, conforme la Base Cuarta de dicha Convocatoria.

Tercero.- Por Resolución nº 48/2020 de fecha 16 de junio de 2020 se configura el Jurado, conforme se especifica en la Base Quinta.

Cuarto.- El día 1 de julio de 2020 se celebra la reunión deliberativa del Jurado constituido de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, y resolvieron de conformidad con los criterios de valoración de la Base Sexta.

El resultado de la concesión se reproduce en el Anexo, denominado "ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020" que ha de formar parte inseparable de la Resolución.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta convocatoria se rige por lo establecido en la Convocatoria del concurso "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 del 2 de diciembre de 2019; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, y demás normativa que le sea de aplicación

Segundo.- El órgano competente para resolver el presente Concurso es la Sra. Consejera de Educación y Juventud de esta Corporación, en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular el día 31 de julio de 2019, mediante el que se delega en los Consejeros/as de la Corporación la competencia para la convocatoria y resolución de subvenciones cuya cuantía, considerada de forma global no exceda de ciento cincuenta mil (150.000,00 €) euros, dentro de su respectivo ámbito material competencial y de conformidad con las aplicaciones presupuestarias consignadas en el Presupuesto de la Corporación Insular para cada anualidad.

Por cuanto antecede,

Código Seguro De Verificación	1xzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1xzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA=	Página	2/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

RESUELVO

Primero.- RESOLVER el concurso “GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020”, tal como se expresa en el ANEXO denominado “ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO “GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020” que se incorpora como parte inseparable a esta Resolución.

Segundo.- REQUERIR a los/as ganadores/as a presentar la siguiente documentación de conformidad con la Base Primera de la Convocatoria:

- Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Impreso oficial de Alta/Modificación a terceros de este Cabildo, incluyendo obligatoriamente el IBAN.

Tercero.- ADJUDICAR, conforme el Acta del Jurado, los siguientes premios:

MODALIDAD ESCULTURA

PRIMER PREMIO:

D. ANTONIO DEL ROSARIO RODRÍGUEZ. DNI ****7374Q. 500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

Dº. LORENA FALCÓN HENRÍQUEZ. DNI: ****3450K. 200 Euros y Diploma.

MODALIDAD MURAL/GRAFFITI

PRIMER PREMIO:

D. EDGAR ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ. NIE ****5040Y. 500 Euros y Diploma.

Código Seguro De Verificación	1xzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1xzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA=	Página	3/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

MODALIDAD PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO

PRIMER PREMIO:

D^o. PAULA ROBAINA LÓPEZ. DNI: ****6828M. 500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

D^o. KAOLI MARRON ALVAREZ. DNI: ****6017C. 200 Euros y Diploma.

TERCER PREMIO:

D^o. PATRICIA SANTANA DOMÍNGUEZ. DNI: ****3926B. 150 Euros y Diploma.

MODALIDAD FOTOGRAFÍA

PRIMER PREMIO:

D^o. MARÍA PAULA RAMÍREZ MÍJENZ. DNI: ****4970A. 500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

D. ADÁN GONZÁLEZ PÉREZ. DNI: ****2152L.200 Euros y Diploma.

TERCER PREMIO:

D^o. MARÍA RODRÍGUEZ CADENAS. DNI: ***5130S. 150 Euros y Diploma.

MODALIDAD FOTOGRAFÍA TEMÁTICA CON EL MÓVIL

PRIMER PREMIO:

D^o. MIRIAM SANTANA VALIDO. DNI ****7585G.500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

D^o. LORENA RODRÍGUEZ MEDINA. DNI: ****8635J.200 Euros y Diploma.

TERCER PREMIO:

D. SALVADOR JOSÉ TORRUBIA GIL. DNI: ****4859Y. 150 Euros y Diploma.

Código Seguro De Verificación	lxzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lxzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA=	Página	4/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

MODALIDAD DISEÑO GRÁFICO

PRIMER PREMIO:

D. ÓSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA. DNI ****6577F. 500 Euros y Diploma.

SEGUNDO PREMIO:

D. NÉSTOR MACÍAS SUÁREZ. DNI: ****9928Y. 200 Euros y Diploma

Cuarto.- DISPONER la publicación de la Resolución en las páginas web de esta Consejería y de este Cabildo: www.grancanariajoven.es y www.grancanaria.com, así como en el Tablón de Anuncios de esta Corporación

Conforme el apartado cuatro de la Base Cuarta de dicha convocatoria, *“contra la resolución de concesión podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno Insular, en el plazo de un mes, o bien Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación”*.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica, de todo lo cual, el Titular del Órgano de Apoyo del Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31/07/2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO
DE GOBIERNO INSULAR

P.D. La Técnico de Administración General
(Decreto núm. 24, de 29 de junio de 2020).

Olaia Morán Ramírez.

Mónica Zapater von Thun.

Código Seguro De Verificación	lxzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lxzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA=	Página	5/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

ANEXO

ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO "GRAN CANARIA ARTE JOVEN 2020", a fin de dar cumplimiento a las Bases Quinta, Sexta y Séptima de la Convocatoria del citado Concurso (B.O.P. de Las Palmas nº 145, de 2 de diciembre de 2019).

Lugar de reunión: ESPACIO JOVEN 14<30 (Servicio de Educación y Juventud). Plaza de la Constitución, S/N (Edificio Vega). Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha: 1 de julio de 2020.

Hora de comienzo: 09:10 horas A.M.

Hora de finalización: 13:35 horas P.M.

Reunidos/as en la fecha arriba referenciada, los miembros del Jurado que se relacionan a continuación:

Presidente:	D. Francisco Domingo González Guerra. ****6 268 S.
Vocales:	D. Orlando Hernández Díaz. ****6921 Q. D. Manuel García Núñez. ****1528 P. D ^a . María Jesús Jiménez Medina. ****3887 F. D ^a . Birgitta Edenberg Anderson. ****9125 E. D. Fabrizio Vittorini. ****4143N D. Borja Unsain de Zuloaga. ****0573E.
Secretaria:	D ^a . María Jesús González Monzón. ****2744T

Se reúnen con el objeto de realizar los siguientes actos:

1º. Se constituye el Jurado, con los miembros relacionados anteriormente y en las dependencias del Servicio de Educación y Juventud de la Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria.

2º. Se leen las Bases de la Convocatoria del citado Concurso.

3º. Se procede a la valoración de cinco de las seis obras optantes a la modalidad de ESCULTURA, conforme a los criterios establecidos en la base Sexta de la mencionada Convocatoria, puesto que la obra nº 55, es descalificada al reflejar en la Memoria Descriptiva de ésta, el nombre y apellidos de la autora, incumpliendo así la base Tercera de dicha Convocatoria, resultando ganadores/as las siguientes personas:

1.- PRIMER PREMIO, OBRA Nº 20: "EL MARTIRIO DEL MINOTAURIO".

Seudónimo: UBERMENSCH.

Autor: ANTONIO DEL ROSARIO RODRÍGUEZ. DNI ****7374Q.

Código Seguro De Verificación	1xzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1xzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA=	Página	6/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

2.- SEGUNDO PREMIO, OBRA N° 26: "POLISÉMICA".

Seudónimo: BITA.

Autora: LORENA FALCÓN HENRÍQUEZ. DNI: ****3450K.

2.- No se asigna TERCER PREMIO, debido a que el resto de las obras presentadas, no obtienen puntuación alguna, atendiendo a los criterios establecidos en la base Sexta de la Convocatoria del Concurso.

4°. Después, se lleva a cabo la valoración de dos de las tres obras optantes a la modalidad de MURAL/GRAFFITI, siendo descalificada la obra n° 12, al reflejar en la Memoria Descriptiva de ésta, el nombre y apellidos del autor, incumpliendo así la base Tercera de dicha Convocatoria, resultando ganador el siguiente trabajo:

1.- PRIMER PREMIO, OBRA N° 64: "¿QUÉ DE DÓNDE SOY?".

Seudónimo: FRESKITO SOLO

Autor: EDGAR ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ. NIE ****5040Y.

2.- No se asigna SEGUNDO PREMIO, debido a que la otra obra presentada, no obtiene puntuación alguna, atendiendo a los criterios establecidos en la base Sexta de la Convocatoria del Concurso y al no haber más obras para valorar, tampoco se puede asignar TERCER PREMIO.

5°. Seguidamente, se realiza la valoración de tres obras de un total de veintiuna obras optantes a la modalidad de PINTURA/DIBUJO ARTÍSTICO, ya que las obras con n° 14, 17, 19, 29 y 56 quedan eliminadas por no reunir los requisitos artísticos de presentación establecidos en el Anexo I de la citada Convocatoria para esta modalidad, y las otras trece obras restantes, no obtienen puntuación alguna, atendiendo a los criterios establecidos en la base Sexta de la Convocatoria del Concurso, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- PRIMER PREMIO, OBRA N° 44. "SOLA".

Seudónimo: PITU.

Autora: PAULA ROBAINA LÓPEZ. DNI: ****6828M.

2.- SEGUNDO PREMIO, OBRA N°43: "METAMORFOSIS".

Seudónimo: KHAOTIK.

Autora: KAOLI MARRON ALVAREZ. DNI: ****6017C.

3.- TERCER PREMIO, OBRA N°60: "ABUELO".

Seudónimo: LA GACELA.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	lxzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lxzMzJ1vLUvXpqDU12aOvA=	Página	7/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

Autora: PATRICIA SANTANA DOMÍNGUEZ. DNI: ****926B.

6º. Posteriormente, se procede a la valoración de doce de las catorce obras optantes a la modalidad de FOTOGRAFÍA, al quedar descalificadas las obras nº 2, por no presentar la Memoria Descriptiva y nº 24, por identificar el pen con su DNI, incumpliendo así la base Tercera de dicha Convocatoria, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- PRIMER PREMIO, OBRA Nº 8. "SUSURRO DEL PAISAJE".
Seudónimo: ARAÑANDO LÍNEAS.
Autora: MARÍA PAULA RAMÍREZ MÍJENZ. DNI: ****4970A.

2.- SEGUNDO PREMIO, OBRA Nº49: "EL PROCESO".
Seudónimo: DEVOID.
Autor: ADÁN GONZÁLEZ PÉREZ. DNI: ****2152L.

3.- TERCER PREMIO, OBRA Nº 53: "LA CALIMA VINO PARA RECORDARNOS".
Seudónimo: MER.
Autora: MARÍA RODRÍGUEZ CADENAS. DNI: ****5130S.

7º. Posteriormente, se procede a la valoración de las cinco de las ocho obras optantes a la modalidad de FOTOGRAFÍA TEMÁTICA CON EL MÓVIL, puesto que la obra con el nº 7 es descalificada, al presentar dentro del mismo sobre, junto con la Memoria Descriptiva, un folio con sus datos personales y de contacto, incumpliendo así la base Tercera de dicha Convocatoria, mientras que las obras con los nº 56 y 58 quedan excluidas, por no reunir los requisitos artísticos recogidos en el Anexo I de la Convocatoria para esta modalidad, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- PRIMER PREMIO, OBRA Nº 35: "DALE "LIKE" A MI COSECHA".
Seudónimo: GINGER.
Autora: MIRIAM SANTANA VALIDO. DNI ****7585G.

2.- SEGUNDO PREMIO, OBRA Nº 11: "MUNDO RURAL Y JUVENTUD".
Seudónimo: EROL.
Autora: LORENA RODRÍGUEZ MEDINA. DNI: ****8635J.

3.- TERCER PREMIO, OBRA Nº34: "CULTO AL SABOR CANARIO".
Seudónimo: KBOZO.
Autor: SALVADOR JOSÉ TORRUBIA GIL. DNI: ****4859Y.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	1xzMzJ1vLUvXpgDU12aOvA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1xzMzJ1vLUvXpgDU12aOvA=	Página	8/9





Ref: JMSR/mjgm
Asunto: Concurso
de Arte Joven 2020.

8º. Por último, se procede a la valoración de seis de las siete obras optantes a la modalidad de DISEÑO GRÁFICO, al resultar descalificada la obra con el nº 5, por no reunir los requisitos artísticos recogidos en el Anexo I de la Convocatoria para esta modalidad, resultando ganadores los siguientes trabajos:

1.- PRIMER PREMIO, OBRA Nº51: "RELACIÓN PICTÓRICA JUVENIL".

Seudónimo: ARIUM.

Autor: ÓSCAR HERNÁNDEZ GARCÍA. DNI ****6577F.

2.- SEGUNDO PREMIO, OBRA Nº54: "¡ELEVA TUS ILUSIONES!".

Seudónimo: JOVEN SOÑADOR.

Autor: NÉSTOR MACÍAS SUÁREZ. DNI: ****9928Y.

3.- No se asigna TERCER PREMIO, dado que las restantes cuatro obras valoradas, identificadas con los nº 8, 11, 33 y 59, pertenecen a autores/a premiados en otras modalidades de este mismo Concurso, por lo que atendiendo a la Base Primera de la Convocatoria de éste, no se puede acceder a más de un premio, habiéndose respetado el de mayor cuantía.

No habiendo más asuntos que tratar, la sesión concluye a la hora señalada en el encabezamiento de este Acta.

La Jefe del Servicio,

Juana María Sánchez Rodríguez

FIRMAS:

EL PRESIDENTE:

VOCALES :

LA SECRETARIA:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo va unido inseparablemente a la Resolución, que ha sido aprobada por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, nº 53/2020, conformados conjuntamente (Resolución y Anexo) por nueve páginas, a fecha de la firma digital, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR

P.D. La Técnico de Administración General
(Decreto núm. 24, de 29 de junio de 2020).

Mónica Zapater von Thun.

Código Seguro De Verificación	1xzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA==	Fecha	09/07/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Zapater Von Thun - Técnico de Administración General Mónica Zapater Von Thun (decr. N°24/2020)		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1xzMzJ1vLUvXpqDU12a0vA=	Página	9/9

